

# Boletin Gficial

# DE LA PROVINCIA DE BURGOS

 SUSCRIPCION

 Anual
 56,57 euros

 Semestral
 32,50 euros

 Trimestral
 19,53 euros

 Ayuntamientos
 40,94 euros

 (I. V. A. incluido)

FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2

Año 2003

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS
Y FESTIVOS

Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 0,66 euros :--: De años anteriores: 1,32 euros

INSERCIONES

1,14 euros por línea (DIN A-4) 0,75 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%

> Depósito Legal: BU - 1 - 1958

BO - 1 - 1958

Número 249

# INDICE

Martes 30 de diciembre

#### **PROVIDENCIAS JUDICIALES**

- Juzgados de lo Social. De Burgos num. 2. 913/2003. Pág. 2.

### **ANUNCIOS URGENTES**

- AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Intervención General. Aprobación de diversas ordenanzas fiscales. Pág. 2.

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas. Págs. 3 y ss.

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Págs. 9 y ss.

Ordenanza fiscala reguladora de la tasa por documentos que expida o

de que entienda el Ayuntamiento. Págs. 11 y ss. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización del escudo del

ordenanza riscar reguladora de la tasa por utilización del escudo del municipio. Pág. 13.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios

especiales a los espectáculos públicos, a los grandes transportes, al paso de caravanas o a cualquier otra actividad similar. Págs. 13 y 14. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas exigidas por la Ley del Suelo. Págs. 14 y 15.

Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por concesión de licencias ambientales y de apertura. Págs. 16 y 17.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en el cementerio municipal de San José, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter local. Págs. 17 y 18.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida y depósito de vehículos estacionados defectuosamente o abandonados en la vía pública. Págs. 18 y 19.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de extinción de incendios. Págs. 19 y 20.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo con rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro. Págs. 20 y 21.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales. Págs. 21 y 22. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de sanidad preventiva, inspección sanitaria, desinfección, desinsectación y cualesquiera otros de naturaleza análoga a cargo del laboratorio municipal. Págs. 22 y ss.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios en las instalaciones deportivas y de recreo municipales. Págs. 25 y ss. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros. Pág. 28.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios o actividades en lonjas y mercados, así como la instalación de industrias callejeras y ambulantes. Págs. 28 y 29.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios de abastecimiento y saneamiento de aguas. Págs. 30 y ss.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios o actividades en la Estación de Autobuses de Burgos. Pág. 32.

Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios o actividades de Talleres y de Ludoteca dentro de los programas de animación comunitaria en los CEAS, Aulas de la 3.ª Edad y Centro Cívico. Págs. 32 y 33.

Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios o actividades de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia. Págs. 33 y 34. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos. Págs. 36 y ss.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o por el aprovechamiento especial de bienes o instalaciones del dominio público local. Págs. 38 y ss.

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Págs. 41 y ss.

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Págs. 45 y 46.

Reglamento sobre medidas de fomento a las inversiones productivas y otras de carácter social en el término municipal de Burgos. Págs. 46 y ss. Vallarta de Bureba. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles. Págs. 48 y ss.

bienes inmuebles. Págs. 48 y ss.

Jurisdicción de Lara. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles. Págs. 50 y 51.

Burgos. Sección de Servicios. Pág. 52.

La Sequera de Haza. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles. Pág. 52.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 52.

Hontoria de Valdearados. Pág. 52.

Pradoluengo. Pág. 52.

**Gumiel de Mercado.** *Modificación de diversas ordenanzas fiscales.* Págs. 53 y 54.

Alfoz de Bricia. Pág. 54.

Manciles. Pág. 54.

Valle de Valdelaguna. Pág. 54. Pedrosa del Páramo. Pág. 54.

Palacios de la Sierra. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles. Págs. 54 y ss.

Santa María del Invierno. Tasa por la prestación del servicio público de pesaje en la Báscula Municipal. Págs. 56 y 57.

Anguix. Pág. 57.

Poza de la Sal. Págs. 57 y 58. Fuentelcésped. Pág. 58.

- JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos num. 3. 912/2003. Pág. 52.

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. Fiestas locales de la provincia de Burgos para el año 2004. Págs. 58 y ss.

## **DIPUTACION PROVINCIAL**

Secretaría General. Delegación de funciones de la Presidencia por ausencia de su titular. Pág. 60.